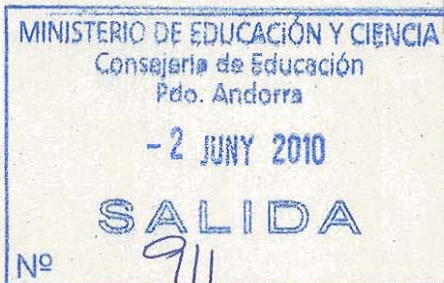




EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES DE MAESTROS Y PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CONTEMPLADOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL PRINCIPADO DE ANDORRA PARA EL CURSO 2010/2011.

Reunidas las Comisiones de valoración de la convocatoria de 12 de marzo de 2010 para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes de Maestros y Profesores de Educación Secundaria en centros de la acción educativa española en Andorra para el curso 2010/2011, y estudiadas las solicitudes presentadas en la Consejería de Educación y a través de la aplicación informática "Profex", el Consejero de Educación de la Embajada de España en Andorra, como Presidente de todas las Comisiones, **resuelve** publicar las listas provisionales de aspirantes admitidos por cuerpos y especialidades, ordenadas por orden alfabético con indicación de la puntuación total y la puntuación correspondiente a cada apartado del baremo de méritos, y las listas provisionales de aspirantes excluidos, indicando la causa de exclusión y la puntuación obtenida.

Las mencionadas relaciones se harán públicas en la página web de la Consejería www.educacion.es/exterior/ad/ y en "Profex".

Los interesados dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la exposición –del **3 al 8 de junio**, ambos inclusive-, para solicitar la subsanación de posibles errores u omisiones y/o presentar reclamación contra la puntuación otorgada o la causa que haya motivado su exclusión, mediante correo electrónico, interinos.andorra@educacion.es, adjuntando, si fuera necesario, el correspondiente documento justificativo escaneado.

Los candidatos admitidos podrán presentar reclamación contra la puntuación otorgada. Los candidatos excluidos podrán presentar reclamación, dentro de este mismo plazo de cinco días hábiles, tanto contra la causa que haya motivado su exclusión como contra la puntuación otorgada.

Examinadas y resueltas las reclamaciones por las Comisiones de valoración se procederá a publicar las listas definitivas.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Contra estas listas los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Andorra la Vella, 2 de junio de 2010

EL PRESIDENTE DE LAS COMISIONES
DE VALORACIÓN,

Bartolomé Bauzá Tugores
CONSEJERO DE EDUCACIÓN

educacion/externo/ad/
consejeria.ad@educacion.es

C/ PRAT DE LA CREU, 34, 1ª
ANDORRA LA VELLA
TEL: 37680776/
FAX: 37686896